## ORDENANZA Nº 10-D

(Antes Ordenanza N° 58)

Resistencia, 12 JUL 1974

## **VISTO:**

El proyecto presentado por el Bloque del FREJULI, sobre exención de impuestos a Entidades Deportivas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es conveniente llevar a cabo una política tendiente a beneficiar a Instituciones Deportivas de nuestro medio;

Que el esfuerzo realizado por las mismas, está muchas veces fuera del alcance de sus posibilidades, y teniendo en cuenta los beneficios que prestan a la Comunidad son incalculables y el valor social de su influencia en el medio, al favorecer las prácticas deportivas entre la juventud, es inestimable; Que el Cuerpo Colegiado en su sesión de fecha 7 de junio ha decidido aprobar dicho proyecto.-

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DICTA LA PRESENTE ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1º).- EXIMIR** a los Clubes Deportivos del impuesto que en carácter de permiso se cobra por todos los espectáculos de tal índole.-

**ARTÍCULO 2º).- DEJAR** sin efecto la Resolución dictada por el Concejo Municipal Nº 1150 de fecha 18 de junio del cte año.-

**ARTÍCULO 3º).- AUTORIZAR** a Secretaría de Economía para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º).- REFRENDE** la presente Ordenanza el sr. Secretario del Concejo Municipal.- **ARTÍCULO 5º).- REGÍSTRESE**, notifíquese, pase a Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Departamento de Industria y Comercio, Dirección de Prensa para su difusión, Boletín Municipal, diligenciada, ARCHIVESE.-

**OSVALDO PEREZ CHAVEZ** 

Prof. Adriano Romero

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RESISTENCIA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 10-D

(Antes Ordenanza N° 58)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo de Texto Definitivo	Fuente
1	Texto original
2	Derogado por Ordenanza Nº 93,
	Artículo 1° - Consecuente corrimiento de
	numeración de artículos
3	Texto original
4	Texto original
5	Texto original